



Consejo Social

Acuerdos adoptados por el Consejo Social

I Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 12 de marzo de 2026

1. “Emisión de informe sobre creación del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Granada (IACT-UGR)”

ACUERDA:

- Emitir Informe previo favorable relativo a la creación del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra-Universidad de Granada (IACT-UGR), sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud.”

2. “Corrección de error material en fallo de VI Premios al talento de estudiantado”

ACUERDA:

- PRIMERO: Aceptar de plano el desistimiento de D^a Julia Castro Martín al procedimiento de recurso de reposición interpuesto con fecha 19 de diciembre de 2025 al fallo de la convocatoria de VI Premios de reconocimiento a talento de estudiantado para iniciación a la investigación adoptado por el Pleno del Consejo Social en su sesión de 18 de diciembre de 2025 (BOUGR de 22 de diciembre de 2025), y declarar concluso el procedimiento.
- SEGUNDO: Sin perjuicio del desistimiento expresado por la interesada, como resultado de la revisión de oficio practicada y, instrumentar las siguientes actuaciones:

1. Modificar la relación de candidaturas objeto de exclusión en la convocatoria, en el sentido de suprimir de la misma a D^a Julia Castro Martín en virtud de corrección de error material, con el detalle del Anexo1.

2. Modificar el fallo de convocatoria como resultado de la evaluación de D^a Julia Castro Martín como participante en la misma, e incluirla como premiada en el Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura, con el detalle del Anexo 2.

3. Con carácter extraordinario, como resultado de las actuaciones consiguientes de esta corrección de error material, incrementar a 7 el número de premios de la VI convocatoria reservados al Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura, con igual dotación económica de 1.500 euros con cargo a créditos disponibles del presupuesto de 2026 del Consejo Social.

- TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

3. “Liquidación del Presupuesto 2025 del Consejo Social”

ACUERDA

- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2025, por un importe total de 120.000 euros, identificando un crédito disponible a 31 de diciembre por importe de 20.669,92 euros, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000 a dicha fecha.”

4. “Avance de liquidación del Presupuesto 2025 de la UGR y estado del Remanente de Tesorería”

ACUERDA:

- Ejercer la supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, entre otras actuaciones, que le encomienda el marco jurídico vigente mediante la toma de conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2025, y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por el gerente con un importe positivo de 148.423.766,90€, sujeto a ajuste final en el cierre del ejercicio que no incidirá en cambio sustancial de cantidad ni del signo positivo de su cifra, no dando lugar , en consecuencia, a las actuaciones previstas en el artículo 57.8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Asimismo, expresa su preocupación por el signo negativo que ofrece la cifra **del Remanente de Tesorería no afectado.”**

5. “Modificación parcial del Presupuesto UGR de 2026”

ACUERDA:

- APROBAR la modificación parcial del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2026, con el detalle y contenidos recogidos en el Anexo 1 que afectan a:
- Catálogo de precios públicos:
 1. -Apartado 13: Centro de Instrumentación Científica
 2. -Apartado 26: tarifas del modelo de encargo a Formación y Gestión de Granada
 3. -Apartado 37 Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento

6. “Informe sobre Plan anual de Control Interno de 2026 e Informe global definitivo del ejercicio 2025”

ACUERDA:

- Ejercer supervisión de la actividad económica de la Universidad de Granada, entre otras actuaciones que le encomienda el marco jurídico vigente, mediante la toma de conocimiento de los informes presentados por la dirección de la Oficina de Control Interno sobre el Plan de Control Interno de 2026, e Informe Global definitivo de 2025, respectivamente

7. “Emisión de informe sobre modificación de centro: cambio de denominación de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla”

ACUERDA:

- Emitir Informe previo favorable relativo al cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla por el siguiente: "Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías Digitales", sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para su solicitud.”

8. “Emisión de informe sobre solicitud verificación o anulación, respectivamente, de las siguientes enseñanzas oficiales”

- ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la implantación de las siguientes enseñanzas oficiales:

1. VERIFICACIÓN:

-MÁSTERES

1. Máster Universitario Erasmus Mundus en Alimentación, Nutrición y Salud/Erasmus Mundus Joint Master in Food, Nutrition and Health.
2. Máster Universitario Erasmus Mundus en Arquitectura Popular en el Mediterráneo: Paisaje Cultural e Identidad Territorial [PAM]/Erasmus Mundus Joint Master in Popular Architecture In The Mediterranean: Cultural Landscape And Territorial Identity [PAM].
3. Máster Universitario Erasmus Mundus en Sistemas de imagen avanzados para el control inteligente de la calidad [IQON]/ Erasmus Mundus Joint Master in Next Generation Imaging for Smart Quality Control [IQON].
4. Master Universitario Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género [GEMMA]/ Erasmus Mundus Joint Master in Women's and Gender Studies [GEMMA].

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

ACUERDOS AÑOS ANTERIORES